

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA  
“PILPROCAM CIA. LTDA”**

OTORGADA POR:

**MARIO ENRIQUE ESTRELLA DIAZ y  
HERNAN GUSTAVO GONZALEZ LÓPEZ,**

EN FAVOR DE:

**NORMA BEATRIZ MORALES TORRES y  
MAGDA ELIZABETH MORALES TORRES**

CUANTIA: US \$ 200,00

DI<sub>3</sub> COPIAS

%%%%%%%%%

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes dieciocho de octubre de dos mil cinco, ante mí, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen a la celebración del presente instrumento público, en calidad de Cedentes, los señores: Mario

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 Enrique Estrella Diaz, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,  
2 de estado civil viudo, domiciliado en esta ciudad de Quito, y  
3 Hernan Gustavo Gonzalez López, de estado civil casado con  
4 Norma Beatriz Morales Torres quien además de comparecer como  
5 cesionaria, autoriza la presente cesión, mayor de edad, domiciliado  
6 en esta ciudad de Quito, en calidad de cesionarios Norma Beatriz  
7 Morales Torres, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada  
8 en esta ciudad de Quito y Magda Elizabeth Morales Torres, de  
9 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil  
10 divorciada, legalmente capaz quienes actúan en las calidades  
11 señaladas; todos hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
12 conocer doy fe pues me presentan sus documentos de identidad y  
13 me solicitan que eleve a escritura pública, la minuta que me  
14 entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: "Señor  
15 Notario: Sírvase incorporar al Protocolo de Escrituras Públicas que  
16 lleva en su Notaria una de CESION DE PARTICIPACIONES, al  
17 tenor de las cláusulas siguientes: PRIMERA.-  
18 COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la  
19 presente escritura pública de Cesión de Participaciones en calidad  
20 de Cedentes, los señores: Mario Enrique Estrella Diaz, de  
21 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil viudo,  
22 domiciliado en esta ciudad de Quito, y Hernan Gustavo Gonzalez  
23 López, de estado civil casado con Norma Beatriz Morales Torres  
24 quien además de comparecer como cesionaria, autoriza la presente  
25 cesión, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, y en  
26 calidad de cesionarias Norma Beatriz Morales Torres, mayor de  
27 edad, de estado civil casada, domiciliada en esta ciudad de Quito y  
28 Magda Elizabeth Morales Torres, de nacionalidad ecuatoriana,

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 mayor de edad, de estado civil divorciada, todos los  
2 comparecientes hábiles para contratar y obligarse. SEGUNDA.-  
3 ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante el  
4 Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián  
5 Valdivieso Cueva, en la ciudad de Quito el día quince de junio de  
6 dos mil cinco, se constituye la Compañía "PILPROCAM CIA.  
7 LTDA" inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de  
8 Agosto de dos mil cinco; compañía que tiene su domicilio  
9 principal en la ciudad de Machachi, Provincia de Pichincha; con  
10 una capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$  
11 400), dividido en cuatrocientas participaciones de Un dólar cada  
12 una, con plazo de duración de cincuenta años. La misma que tiene  
13 como socios fundadores a los señores: HERNAN GUSTAVO  
14 GONZALES LOPEZ, MAGDA ELIZABETH MORALES  
15 TORRES. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-  
16 Con los antecedentes expuestos y de conformidad con la resolución  
17 y autorización tomada por unanimidad de todos los socios de la  
18 Compañía "PILPROCAM CIA. LTDA.", en la Junta Universal  
19 General Extraordinaria de socios de fecha jueves trece de octubre  
20 del dos mil cinco, acta de la misma que se agregará y formará parte  
21 integrante de esta escritura pública como documento habilitante, y  
22 de esta manera cumplir con los requisitos legales que establece el  
23 artículo ciento trece de la Ley de Compañías vigente, el señor  
24 Mario Enrique Estrella Diaz transfiere las CIEN  
25 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR AMERICANO cada una (\$  
26 1,00); a favor de la señora Norma Beatriz Morales Torres, de  
27 nacionalidad ecuatoriana. Y el Señor Hernán Gustavo González  
28 López transfiere las CIEN PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 AMERICANO cada una (1.00), a favor de la Señora Magda  
2 Elizabeth Morales Torres. CUARTA.- DECLARACIONES.-  
3 Tanto los Cedentes como los Cesionarios, manifiestan estar  
4 conformes con la escritura pública de Cesión de Participaciones  
5 de acuerdo al detalle de la cláusula tercera. Cesión de participación  
6 que se transfiere y que consta expresamente determinado en el Acta  
7 de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios realizada el  
8 día jueves trece de octubre del dos mil cinco. Quedando desde la  
9 presente la Señora Magda Elizabeth Morales Torres y la Señora  
10 Norma Beatriz Morales Torres en calidad de socias con todos sus  
11 derechos y obligaciones con la Compañía "PILPROCAM CIA.  
12 LTDA", y autorizándoles a las mismas para que realicen todos los  
13 trámites necesarios para la legalización de dicha cesión.  
14 QUINTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente escritura pública  
15 es de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS  
16 DE NORTE AMERICA. SEXTA.- Los gastos que demanden la  
17 elaboración de la presente escritura serán a cargo de las  
18 CESIONARIAS. SÉPTIMA.- DOCUMENTOS  
19 HABILITANTES.- se adjuntan como documentos habilitantes de  
20 la presente escritura pública de Cesión de participaciones, el Acta  
21 de la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía  
22 PILPROCAM CIA. LTDA., realizada el trece de octubre del dos  
23 mil cinco. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás  
24 cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento.  
25 (firmado) Nina Valenzuela con matrícula número ocho mil  
26 doscientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha."- Hasta  
27 aquí la minuta que los comparecientes elevan a escritura pública  
28 con todo su valor legal.- Leída que fue la presente escritura a los

NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 comparecientes por mí, el Notario, se ratifican en ella y firman  
2 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

3

4

5 MARIO ENRIQUE ESTRELLA DIAZ ✓

6

7

8 HERNAN GUSTAVO GONZALEZ LÓPEZ ✓

9

10

11 NORMA BEATRIZ MORALES TORRES ✓

12

13

14 MAGDA ELIZABETH MORALES TORRES ✓

15

16

17 (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO. (HAY UN SELLO).-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA " PILPROCAM CIA. LTDA." CELEBRADA EL TRECE DE  
OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO.**

En la ciudad de Quito, el día de hoy jueves trece de octubre del dos mil cinco, a las dieciocho horas ( 6:00 p.m.), se reúnen los señores Socios de la Compañía " PILPROCAM CIA. LTDA." En la oficina de la Empresa ubicada en la Panamericana Sur Km. 34, cantón Mejía, Barrio San Alfonso, de esta ciudad de Machachi, los señores: 1) Hernan Gustavo González López, propietario de 200 participaciones, de un dólar cada una; 2) La Sra. Magda Elizabeth Morales Torres, propietaria de 100 participaciones de un dólar cada una; 3) El señor Mario Enrique Estrella Diaz, propietario de cien participaciones de un valor de un dólar cada una; por lo tanto se encuentra presente el ciento por ciento del Capital Social suscrito y pagado, siendo su capital de CUATROCIENTOS DOLARES AMERICANOS, quienes amparándose en el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios con carácter de Universal, para tratar el siguiente punto:

**" CESION DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACION DE LA  
NUEVA SOCIA "**

Verificada una vez más la lista de Socios Asistentes por Secretaría y aprobado el orden del día, de conformidad con la Convocatoria legalmente realizada a los socios, se da inicio a la sesión bajo la dirección y Presidencia del Sr. Hernan Gustavo Gonzalez López y actúa en calidad de Secretario Ah-doc la señora Magda Elizabeth Morales Torres, Gerente General de la Compañía de conformidad con los estatutos que rigen a la compañía.

Acto seguido el Presidente, pone a consideración el único punto del orden del día relacionado, sobre " La Cesión de Participaciones y aceptación de la nueva socia" manifestando el Presidente, que el socio señor Mario Enrique Estrella Diaz, desea ceder las CIEN PARTICIPACIONES que son de su propiedad, a favor de la señora Norma Beatriz Morales Torres, de nacionalidad ecuatoriana; De igual manera el Sr. Hernan Gustavo Gonzalez López, desea ceder las CIEN PARTICIPACIONES que son de su propiedad, a favor de la Sra. Magda Elizabeth Morales Torres, de nacionalidad ecuatoriana.

El Presidente pone este punto en consideración de los socios quienes luego de varias deliberaciones aprueban por unanimidad, la cesión de participaciones, y la aceptación de la nueva socia Sra. Norma Beatriz Morales Torres dando cumplimiento a lo que dispone el Art. 113 de la Ley de Compañías vigente y facultando a las cesionarias Norma Beatriz Morales Torres y Magda Elizabeth Morales Torres, realicen las escrituras públicas correspondientes con los requisitos de Ley. Quedando el total de participaciones de la siguiente forma:

participaciones de un dólar cada una; Hernán Gustavo González López con 100 participaciones de un dólar cada una; Norma Beatriz Morales Torres con 100 participaciones de un dólar cada una; dando un total de cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar americano cada una que da un total de cuatrocientos dólares americanos.

El Presidente, sin tener asunto que tratar, concede un receso para redactar el Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, se da lectura íntegramente el Acta, la cual es APROBADA, por unanimidad, para constancia firman todos los señores socios en unidad de acto, para cumplir con lo que determina el artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías por ser Junta general Extraordinaria Universal.

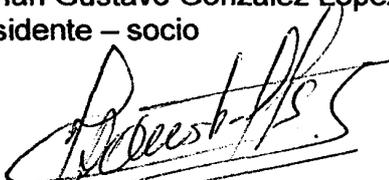
Se levanta la sesión a las diez y nueve horas ( 7:00p.m.)



Hernán Gustavo González López  
Presidente – socio



Magda Elizabeth Morales Torres  
Secretaria Ad hoc – socia



Mario Enrique Estrella Díaz  
Socio.



E1333V1122

EMPLEADO PRIVADO

MORALES TORRES

11/04/2005

1483530

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

036100

CECULA DE CIUDADANIA No. 170971275-4

MORALES TORRES MAGDA ELIZABETH

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

04 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO 005-0025 03249 F

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

FRUTA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

13-0202 NUMERO 1709712754 CEDULA

MORALES TORRES MAGDA ELIZABETH

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

12/10/2004

ALFARO

PARROQUIA

RESIDENTE DE LA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170050167-7  
 ESTRELLA DIAZ MARIO ENRIQUE  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 21 ABRIL 1941  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 002-0154 00947 M  
 SEXO  
 PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 GONZALEZ SUAREZ 1941



*[Handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442  
 VIUDO ELVIA JUDITH VALENZUELA  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 ALFONSO ESTRELLA  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 ANA DIAZ  
 HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 11/04/2005  
 LUGAR Y FECHA DE EMISION  
 11/04/2017  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. REN 1463564  
 Pch



*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPLENTE DE JEFES DE  
 INSTANCIA ELECTORAL

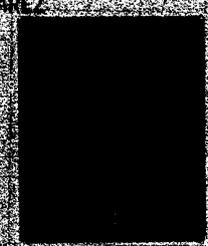
CIUDADANIA 170045932-6

CONZALEZ LOPEZ BERNAN GUSTAVO  
 PICHINCHA/QUITO/CONZALEZ SUAREZ

05 NOVIEMBRE 1960

015-1 3490 1100 M

PICHINCHA/QUITO  
 CONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V43AAV4224

CASADO NORMA BEATRIZ MORALES T

SUPERIOR ING. COMERCIAL

LUIS GONZALEZ

FANNY LOPEZ

QUITO 10/07/2002

10/07/2014

REN 0198771

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

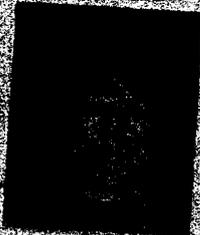
78:0224 ALIBERO 170045932-6

CONZALEZ LOPEZ BERNAN GUSTAVO

APellidos y Nombres QUITO

CANTON



 REPUBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACION		ECUATORIANA***** V4343V4442	
DEPENDENCIA: CIUDADANIA 170724535-1		CASADO HERNAN GUSTAVO GONZALEZ L	
NOMBRE: MORALES TORRES NORMA BEATRIZ		SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO	
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ		LUIS A MORALES	
06 ENERO 1962		MAGDALENA TORRES	
00247-0033-00419-1		RUMINAHUI 20/06/2003	
PICHINCHA/QUITO		20/06/2015	
GONZALEZ SUAREZ		FECHA DE CADUCIDAD	
		FORMA: REN 0583669	
			
		PULGAR DERECHO	

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

136-0041  
 NUMERO

1707245351  
 CEDULA

MORALES TORRES NORMA BEATRIZ  
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
 CIUDAD

PICHINCHA  
 PROVINCIA

CONOCOTO  
 PARROQUIA

2004







Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito en la misma fecha de su otorgamiento.-

*Sebastián*  
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



**RAZON:** Se toma nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía PILPROCAM COMPAÑÍA LIMITADA, celebrada en esta Notaria el quince de junio del dos mil cinco, la Cesión de Participaciones, otorgada por el señor MARIO ENRIQUE ESTRELLA DIAZ Y OTRO, a favor de la señora NORMA BEATRIZ MORALES TORRES Y OTRA, celebrada en esta misma Notaria el dieciocho de octubre del dos mil cinco.- Quito, once de noviembre del dos mil cinco.-



*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTO DE  
QUITO SUPLENTE



**RAZÓN:** Siento por tal que en esta fecha se tomó nota de la presente cesión de participaciones, al margen de la Constitución de la Compañía.- Machachi, Noviembre 29 del 2005.- Certifico.- El Registrador.-

